



✓ (54188)
03-06-04

CENTAURUS TRAVEL

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO
R.U.C.: 1791349865001 REG. MIN. TURISMO 17-6359

Av. El Inca 2069 E4-284 y Guepi. Ed. "Leiva Gallegos" (PLANTA BAJA)
Telfs.: (593-2) 225-64-74 Telefax: (593-2) 245-29-31 Casilla Postal: 17-11-6388
Email: centauru@uio.satnet.net
www.centaurustravel.com
Quito - Ecuador

RS

Quito, 2 de junio del 2004

15654

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente. -

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
María Lorena Rosales
C.A.U.

Patricio
02 JUN. 2004
15:30

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, solicito a ustedes se inscriba la cesión de participaciones de la empresa CENTAURUS TRAVEL Cía. Ltda. Agencia de Viajes y Operadora de Turismo otorgada por el Lcdo. Roberto Salomón Beltrán Franco a favor de la señora Susana Rosario del Carmen Gallegos Acosta con fecha 5 de noviembre del 2003, con una cuantía de 506 usd.

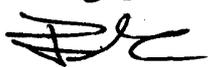
Por la favorable atención que se sirvan dar a la presente y expresándole mis más sinceros agradecimientos, me despido de ustedes.

Atentamente,


Lcda. Susana Leiva de Beltrán
~~Gerente de Viajes y Turismo~~
CENTAURUS TRAVEL
AGENCIA DE VIAJES Y
OPERADORA DE TURISMO


Superintendencia de
Compañías
02 JUN. 2004
Documentación y Archivo

C/P = \$1,00

OK. INGRESADA A SISTEMA
3 - JUNIO/04 



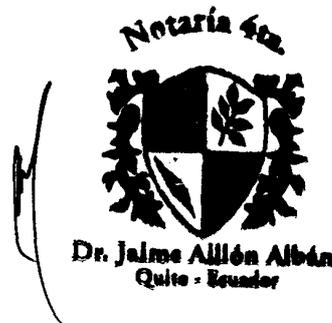
Ver si en
Constitucion:
estado civil
Aumento

6-III/04
10/04
Retencia 27



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



CESION DE PARTICIPACIONES
ROBERTO SALOMÓN BELTRAN FRANCO

A FAVOR DE

SUSANA ROSARIO DEL CARMEN GALLEGOS ACOSTA

CUANTIA: U.S.D. 506.00

DI 3 COPIAS

E.P.R. ✓

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles cinco de noviembre del año dos mil tres, ante mi Doctor JAIME AILLON ALBAN, Notario Público Cuarto de este cantón Quito, comparece por una parte en calidad de cedente el señor ROBERTO SALOMÓN BELTRAN FRANCO, casado; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora SUSANA ROSARIO DEL CARMEN GALLEGOS ACOSTA, casada, ambos por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la siguiente minuta que dice: Señor Notario.- En el protocolo

CONSTI-
TUYE
SOLTERO

de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar en los protocolos correspondientes una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía CENTAURUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la suscripción del presente instrumento el señor licenciado ROBERTO SALOMÓN BELTRÁN FRANCO en calidad de cedente y la señora SUSANA ROSARIO DEL CARMEN GALLEGOS ACOSTA en calidad de cesionaria, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de socio de CENTAURUSTRAVEL. COMPAÑIA LIMITADA el primero, quien se encuentra debidamente autorizado por los socios de la compañía para concurrir a este acto, conforme consta del acta de Junta General Extraordinaria de Socios cuyo texto se incorpora a esta escritura pública. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- (a) La compañía CENTAURUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Raúl Gaybor Secaira, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y siete uno uno uno cero doscientos setenta y nueve, de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Registro Mercantil del cantón Quito el seis de igual mes y año; b) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito doctor Marco Vela Vasco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de mayo del mismo año, se reformó los estatutos sociales de la compañía, en cuanto se refiere al objeto social de la misma; c) A través de escritura pública otorgada el veintiséis de diciembre de dos mil uno, ante el doctor Fernando Polo Elmira Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinticuatro de enero del año dos mil dos, se aumentó el capital y se reformó el Estatuto de la compañía; d) Con fecha cuatro de noviembre de dos mil tres, se reunió en calidad de extraordinaria la Junta General de Socios de la compañía CENTAURUSTRAVEL con el objeto de proceder a analizar los siguientes puntos: uno) Oración inicial; dos) análisis de la situación actual del licenciado Roberto Beltrán Franco en el cargo de gerente general de la empresa. Análisis y aprobación de su carta de renuncia; tres) Elección del nuevo gerente por el período restante; cuatro) Varios, en el cual se conoce la voluntad de ROBERTO BELTRAN FRANCO de ceder las participaciones

sociales a la señora SUSANA GALLEGOS ACOSTA por los requerimientos del Ministerio de Turismo para ocupar el cargo de Asesor en esa cartera de Estado. CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, y de acuerdo a la aprobación por unanimidad de los socios de la compañía CENTAURUSTRAMEL CUMPAÑIA LIMITADA, el licenciado ROBERTO SALOMÓN BELTRAN FRANCO cede a título oneroso QUINIENTAS SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES, la totalidad de sus participaciones en la compañía CENTAURUSTRAVEL, a favor de la señora SUSANA ROSARIO DEL CARMEN GALLEGOS ACOSTA. CLAUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El justo precio que los partes libre y voluntariamente han, pactado por las participaciones sociales de CENTAURUSTRAVEL CUMPAÑIA LIMITADA es de QUINIENTOS SEIS DOLARES AMERICANOS, que la cesionaria cancele al contado, en el momento de la suscripción del presente contrato y que el cedente, declara recibirlos a su entera satisfacción, sin tener que formular para este concepto, ningún reclamo ni hoy ni en el futuro y renuncio en este mismo acto a la acción de lesión enorme.- CLAUSULA QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: El cedente transfieren a favor de la cesionaria el dominio y posesión de QUINIENTAS SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES en la compañía CENTAURUSTRAVEL, a favor de le cesionaria, con

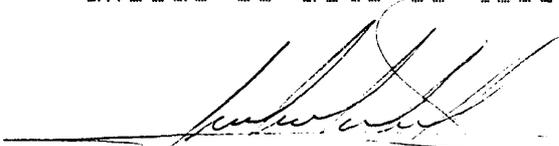


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

todos sus derechos.- El cedente declara que sobre las participaciones sociales no soporta ningún gravamen y que están libre de juicios y de toda acción rescisoria y resolutoria, sin embargo el cedente se somete al saneamiento por evicción de acuerdo a la Ley.- CLAUSULA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos que demande el otorgamiento e inscripción de la presente escritura, correrán a cargo de la cesionaria.- CLAUSULA SEPTIMA.- ACEPTACION Y AUTORIZACION: Las partes manifiestan su aceptación y conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones a título oneroso, por ser realizado en guarda de sus intereses, facultándole a la cesionaria para que inscriba estas escrituras en el Registro Mercantil del cantón Quito.- CLAUSULA OCTAVA.- TRAMITE: Las partes contratantes en lo no previsto en este contrato de compraventa se sujetaran a las normas del Código Civil y Código de Procedimiento Civil, para el evento de reclamación judicial, renuncian domicilio y se someten a un proceso de mediación en un Centro de Arbitraje y Mediación, con asiento en el cantón Quito a elección de la parte actora.- Usted, señor notario se servirá agregar les demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que está

firmada por el Doctor Pedro José Leiva Gallegos con matrícula profesional número seis mil ochocientos cincuenta del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente por mi el Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

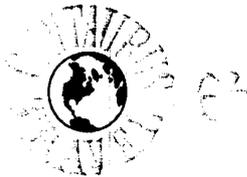

ROBERTO SALOMÓN BELTRÁN FRANCO

C.C.No. 17006371-7


SUSANA ROSARIO DEL CARMEN GALLEGOS ACOSTA

C.C.No. 170069101.5

NOTARIO FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.- A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



AGENCIA DE VIAJES Y
OPERADORA DE TURISMO

CENTAURUS TRAVEL

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

R.U.C.: 1791349865001 REG. MIN. TURISMO 17-6359

Av. El Inca 2069 E4-284 y Guepi. Ed. "Leiva Gallegos" (PLANTA BAJA)
Telfs.: (593-2) 225-64-74 Telefax: (593-2) 245-29-31 Casilla Postal 17-11-6388

Email: centauru@uio.satnet.net

www.centaurustravel.com

Quito - Ecuador

ACTA No. 0020 ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA CENTAURUSTRAVEL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, los cuatro días del mes de noviembre del año 2003, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 21 del mismo cuerpo de leyes, se reúne la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía CENTAURUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA, en el local social ubicado en la Av. El Inca E4-284 de esta ciudad, a pedido del Gerente General de la misma, para tratar sobre los siguientes puntos:

- 1.- Oración Inicial
- 2.- Análisis de la situación actual del Lcdo. Roberto Beltrán Franco en el cargo de Gerente General de la empresa. Análisis y aprobación de su carta de renuncia.
- 3.- Elección del nuevo Gerente General de Centaurus Travel.
- 4.- Varlos.

Siendo las 10h00, la Presidenta de la Junta, Licenciada Doris Tatiana Erazo Yazán, declara instalada la Junta y ordena al Secretario de la Junta, Señor Licenciado Roberto Salomón Beltrán Franco, dar lectura de la lista de socios concurrentes, resultando que asisten Roberto Salomón Beltrán Franco, poseedor de 1.000 participaciones de un dólar americano cada una; Katia Alexandra Almeida Terán, poseedora de 1.000 participaciones de un dólar americano cada una; Bolívar Alfonso De La Cruz Romero, poseedor de 1.000 participaciones de un dólar americano cada una; Doris Tatiana Erazo Yazán, poseedora de 1.000 participaciones de un dólar americano cada una; y Laura Susana Leiva Gallegos, poseedora de 1.000 participaciones de un dólar americano cada una; en el caso de todos los socios presentes su domicilio es la ciudad de Quito y su nacionalidad es ecuatoriana.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, se acuerda unánimemente en constituirse la Junta Extraordinaria con el objeto de analizar el siguiente orden del día.

1.- Oración Inicial

Se concede la palabra al Lcdo. Roberto Beltrán Franco, quien ofrece una oración a Dios por todos los miembros de la junta y orientación para la misma.

2.- Análisis de la Situación Actual del Lcdo. Roberto Beltrán Franco en el cargo de Gerente General de la Empresa. Análisis y aprobación de su carta de renuncia.





CENTAURUS TRAVEL

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

R.U.C.: 1791349865001 REG. MIN. TURISMO 17-6359

Av. El Inca 2069 E4-284 y Guepi. Ed. "Leiva Gallegos" (PLANTA BAJA)
Telfs.: (593-2) 225-64-74 Telefax: (593-2) 245-29-31 Casilla Postal 17-11-6388

Email: centauru@ulo.satnet.net

www.centaurustravel.com

Quito - Ecuador

AGENCIA DE VIAJES Y
OPERADORA DE TURISMO

Tomando en consideración que el Lcdo. Roberto Beltrán tiene la oportunidad de vincularse al Ministerio de Turismo, entidad gubernamental en la que desarrollará actividades de Asesor del Señor Ministro y además como Gerente de Recursos Turísticos, el Lcdo. Beltrán procede a presentar un resumen de las actividades y negociaciones efectuadas con el Ministerio de Turismo y a su vez procede a entregar por escrito su carta de renuncia al cargo de Gerente General de la Agencia de Viajes Centaurus Travel para así cumplir con uno de los requisitos para poder incorporarse a su nuevo trabajo.

Se procede a la lectura de la carta de renuncia por parte de la Lcda. Katia Almeida Terán y posterior al análisis toman la palabra cada uno de los socios expresando los mejores augurios de éxito al Lcdo. Roberto Beltrán y se acepta su renuncia.

3.- Elección del nuevo Gerente General de Centaurus Travel.

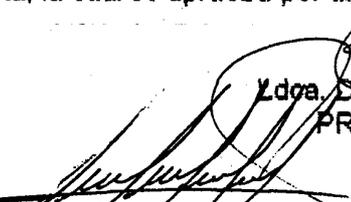
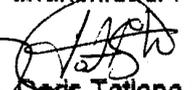
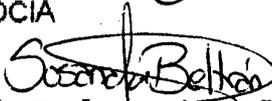
El Lcdo. Roberto Beltrán toma la palabra y renuncia a su derecho de postular candidato alguno, para que de esta manera el nuevo nombramiento de Gerencia General de la empresa sea elegido democráticamente como se acostumbra y ya es una política de empresa.

El Lcdo. Bolívar De la Cruz toma la palabra y postula a la Lcda. Susana Leiva como candidata, ya que su razonamiento se encamina a que la Lcda. Leiva es la persona encargada de contabilidad y es quien tiene mayor conocimiento de la situación económica actual de la empresa. Los socios aceptan unánimemente este punto, y la Lcda. Susana Leiva acepta su nuevo cargo y responsabilidad.

4.- Varios

Toma la palabra el Lcdo. Roberto Beltrán quien pone a consideración la venta de sus acciones a la Sra. Susana Gallegos Acosta, ya que para aceptar el cargo en el Ministerio de Turismo como otro de los requisitos esta el hecho de no poseer participaciones en ninguna empresa relacionada con la actividad turística.

Siendo aprobados por unanimidad todos los puntos presentados por parte de la Junta General de socios, se reanuda la sesión a la 17h30 y el secretario da lectura del acta, la cual se aprueba por unanimidad. Para constancia firman los socios.

②		①	
	Lcdo. Roberto Salomón Beltrán Franco GERENTE - SOCIO		Lcda. Doris Tatiana Erazo Yazán PRESIDENTA - SOCIA
		③	
			Lcda. Laura Susana Leiva Gallegos SOCIA
④			⑤
	Lcdo. Bolívar Alfonso De la Cruz Romero SOCIO		
			Lcda. Katia Alexandra Almeida Terán SOCIA





DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA CUARTA ...TA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta ²⁶- COPIA
CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR
ROBERTO SALOMÓN BELTRAN FRANCO A FAVOR DE SUSANA
DEL CARMEN GALLEGOS ACOSTA, debidamente firmada y
sellada en Quito, a cinco de noviembre del año dos mil
tres.-

DR. JAIME AILLÓN ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **CENTAURUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA**, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Raúl Gaybor Secaira, el 2 de diciembre de 1.996, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones que otorga el señor Roberto Salomón Beltrán Franco a favor de la señora Susana Rosario del Carmen Gallegos Acosta, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán, el 5 de noviembre de 2003 que antecede.

Quito, a 17 de diciembre de 2003

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **595** del REGISTRO MERCANTIL de trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs 925 vta, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía "**CENTAURUSTRAVEL CIA. LTDA.**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dieciocho de Diciembre del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng

